



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1^a Nº 3736

LAS CONDES, 07 SET. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1^a Nº 3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 2985, de fecha 29 de septiembre de 2015 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Directas a las Organizaciones que reciban subvención por el concepto de la ejecución de talleres.
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 3955 de fecha 11 de diciembre de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2016;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 277 del 03 de febrero de 2016, que autoriza una subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 774 del 10 de marzo de 2016, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 2213 del 30 de mayo de 2016, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 2552 del 28 de junio de 2016, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 2865 del 20 de julio de 2016, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha agosto de 2016;
- Certificado I.B.C. Nº 228 de fecha 24 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº 573 de la Organización de fecha 23 de agosto de 2016, emitido por la Secretaría Municipal;
- Certificado de fecha julio de 2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Acuerdo Nº 126/2016 de la 896^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de julio de 2016;
- Informe de Imputación Nº 004319 de fecha 05 de agosto de 2016 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**, Rol Único Tributario Nº **56.059.980-3** por la suma de \$1.346.430 (un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **07 de julio de 2016**.

3.- Los recursos que se otorguen en subvención deberán ser destinados exclusivamente para la adquisición de materiales, equipos y otros, según detalle que se presenta en el Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que para este efecto se adjunta, y cuya rendición en esta oportunidad, deberá realizarse incluyendo la totalidad de la subvención

otorgada, la que deberá efectuarse en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, antes del 30 de diciembre de 2016, rindiendo cuenta fiel y documentada de los fondos entregados.

4.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento Programas y Talleres**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue entregada esta subvención, debiendo la Organización otorgar las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

5.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

6.- **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTITULO	:	24 Transferencias Corrientes
ÍTEM	:	01 Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	:	004 Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	:	011 Junta de Vecinos C15 - Bilbao Duqueco
CONTRACUENTA	:	1210601005004002
VALOR	:	\$ 1346430
PROGRAMAS	:	\$ 1.346.430 Programas Sociales

7.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

8.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15**, Rol Único Tributario N° **56.059.980-3** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

9.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (dos copias)
- Departamento Organizaciones y Centros Comunitarios
- Departamento Programas y Talleres
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento
- Junta de Vecinos Bilbao Duqueco C 15
- Oficina de Partes